

Buenos Aires, 28 de julio de 1970.-

Visto el presente expediente Nº ///
111.715/70 del registro de la Dirección Administrativa y Conta-
ble del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Centro So-
cial, Cultural, Deportivo y de Fomento "El Alba" de la locali-
dad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, solicita la donación
-sin cargo- de una máquina de escribir; y

Considerando:

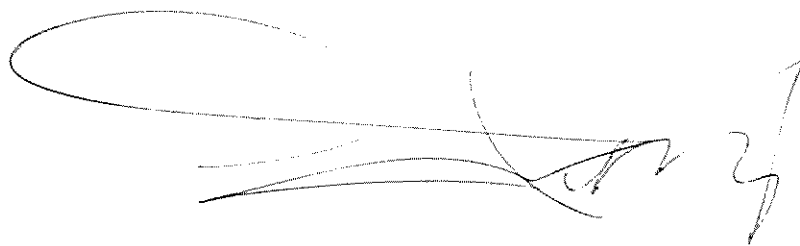
Que el mencionado bien carece de utilidad dentro
del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 2-, por lo que se
estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" la máquina de
escribir consignada a fs. 3 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Con-
table del Poder Judicial de la Nación a transferir la misma //
-sin cargo- al Centro Social, Cultural, Deportivo y de Fomento
"El Alba" de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires.-

3º) Regístrese y pasen a la mencionada Dirección,
a sus efectos.- SECRETARÍA DE LA SUPERINTENDENCIA



ES COPL.

EXP. Nº 2.215/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de julio de 1970.-

En atención a lo solicitado por el Señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Carlos P. Galindez, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara respectiva, se dispone autorizar -por el término de setenta y cinco (75) días a partir del 27 del corriente- la designación en calidad de "Suplente" de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal Administrativo y Técnico).-

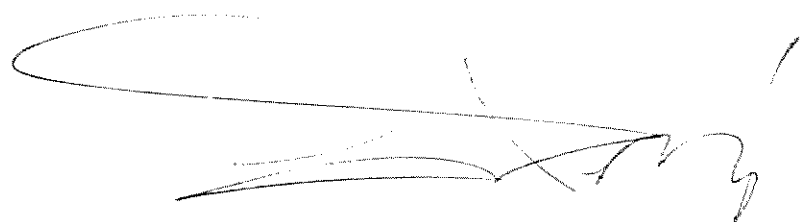
Hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 2.223/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de julio de 1970.-

En atención a las dificultades existentes para la instalación provisional de las Fiscalías hasta ahora ubicadas en el edificio de la calle Uruguay nº 643 -conf. fs. 17-, y a lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fs. 16, autorízase la instalación de dichas Fiscalías en el 6to. piso del edificio sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña nº 1174.-

Hágase saber a las Cámaras respectivas y a la Dirección mencionada, a sus efectos, y archívese.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-